



## D E C R E T O N° 009

CERRITO, 1 de diciembre de 2023

### VISTO:

El Artículo 83 y el Artículo 95 inc. k) de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027,

El Título III y el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

### CONSIDERANDO:

*Que el Artículo 83 establece que **El mandato de los concejales es de cuatro (4) años y comienza el día que se fije para la constitución del Concejo, pudiendo éstos ser reelectos. Los concejales que se eligieren cada cuatrienio se reunirán en sesiones preparatorias dentro de los diez (10) días anteriores a la fecha fijada para entrar en funciones, comunicando dicha constitución a la Junta Electoral Municipal y al Presidente electo del Municipio. En dicha oportunidad elegirán de su seno un Vicepresidente 1° y un Vicepresidente 2°, quienes desempeñarán el cargo por su orden, en defecto del Presidente del Concejo.***

Que, por Cédula emitida por la Junta Electoral Municipal Departamento Paraná, se ha notificado al Presidente Municipal la Resolución J.E.M. N° 42 del 6 de noviembre de 2023, por la cual se declara válida las elecciones del 22 de octubre de 2023 y se realiza la adjudicación de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Concejales.

Que en el Anexo I de la citada Resolución, se adjudica la Vicepresidencia Municipal período 2023-2027 a la Sra. BELLONI, Liliana Judith DNI N° 28.592.175 y los cargos de Concejales Titulares Electos a los señores: 1° DABÍN, Gladys Haydee DNI N° 17.186.622; 2° PEREZ, Emiliano Adrián DNI N° 39.259.377; 3° REGONDI, Jesica Belén DNI N° 38.054.010; 4° GETTI, Daniel Omar DNI N° 27.833.496; 5° ALBORNOZ, María Corina DNI N° 12.878.936; 6° ELÍAS, Daniel Alfredo DNI N° 20.882.248; 7° DABÍN, Teresita Liliana DNI N° 17.186.531; 8° MENDEZ, Raúl Ángel DNI N° 20.737.742, 9° ROMERO, Flavia Belén DNI N° 36.248.207.

Que el Artículo 95 inc. k) de la Ley Orgánica de Municipios establece como una de las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante nombrar a su Secretario.

**La PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Convocase a **SESIÓN PREPARATORIA** para el domingo **10 de diciembre de 2023 a las 19.00 hs**, en modalidad presencial, **en el Recinto del Concejo Deliberante**, planta alta del edificio Municipal, Calle Santa Fe N° 85, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**ARTICULO 2º:** El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

- 1- Elección de las autoridades del Concejo Deliberante, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, dando cumplimiento al Artículo N° 83 de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.
- 2- Nombramiento del Secretario del Concejo Deliberante, de acuerdo al Artículo N° 95 inc. k de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a los ciudadanos electos como Vicepresidente Municipal y como Concejales Titulares para el período 2023-2027 conforme a la Resolución J.E.M. N° 42 del 6 de noviembre de 2023, y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, publíquese y archívese.-